



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

ACUERDO No. 007
Agosto 27 de 1990.

16

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA AFILIAR AL MUNICIPIO A LA FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Y SE LE OTORGAN OTRAS FACULTADES.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA- en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Decreto 1333 de 1986;

A C U E R D O :

ARTICULO PRIMERO: FACULTASE al Alcalde Municipal para que en nombre y representación del Municipio, proceda a afiliarlo a la Federación Colombiana de Municipios, de conformidad con las normas estatutarias vigentes.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez sancionado el presente Acuerdo y cumplidas por el ejecutivo las exigencias estatutarias de la Federación, el Municipio se entenderá afiliado a dicha entidad.

ARTICULO TERCERO: FACULTASE al Alcalde para hacer los aportes a que haya lugar, en razón al carácter de afiliado que adquiere el Municipio y para efectuar los movimientos presupuestales correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal a los veintisiete (27) días del mes de agosto de mil novecientos noventa.

SILVIO MESA IDARRAGA
PRESIDENTE
dosquebradas - Rca.

JORGE ELIECER GARCIA OSORIO
SECRETARIO GENERAL
DOSQUEBRADAS



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

AGOSTO 27 DE 1990
CONTINUACION ACUERDO NRO 007

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA- EN USO DE SUS FACULTADES
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
DECRETOS 133 DE 1986 Y 197 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y LOS DECRETOS 538-647 DE 1986.

HACE CONSTAR

A L E G O R I A

Que el presente Acuerdo No 007, fué debatido y aprobado en tres (3) sesiones diferentes.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL

Dosquebradas, Agosto 27 de 1990.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1.1	Vivienda en Instalacion Social (Fondo de Inversiones)	65.000.000,00
1.2	Tratamiento de aguas en Hospital	20.000.000,00
1.3	Tratamiento de aguas en la ciudad	10.000.000,00
1.4	Administración y relación con el sector social	10.000.000,00

Jorge Esteban Garcia Osorio
SECRETARIO GENERAL

REMISION: Me permito remitir el presente Acuerdo No 007 de fecha Agosto 27 de 1990, al señor Alcalde Municipal para los efectos de sanción, publicación u objeciones de ley, hoy martes 28 de agosto de 1990.

2.1	de Contrar	20.000.000,00
2.2	de Contrar	20.000.000,00
2.3	de Contrar	20.000.000,00
2.4	de Contrar	20.000.000,00
2.5	de Contrar	20.000.000,00
2.6	de Contrar	20.000.000,00
2.7	de Contrar	20.000.000,00

Jorge Esteban Garcia Osorio
SECRETARIO GENERAL

La Partida del rubro...